

Política de Derechos Humanos del Grupo ITO EN

El respeto de los derechos humanos es parte esencial de la filosofía de gestión empresarial del Grupo ITO EN, "El cliente es lo primero", así como un valor fundamental para todas nuestras actividades empresariales.

Nosotros establecemos la Política de Derechos Humanos del Grupo ITO EN con el fin de integrar los Principios básicos y el Código de conducta del Grupo ITO EN, y con una profundización de la comprensión de los deberes en derechos humanos que involucran nuestras actividades empresariales, asumimos nuestra responsabilidad en el respeto de los derechos humanos.

Filosofía básica

En el Grupo ITO EN a la vez que cumplimos con las legislaciones de aplicación en los países y regiones donde realizamos nuestras actividades empresariales, de acuerdo con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (de ahora en adelante, "Principios Rectores"), y en base a la Carta Internacional de Derechos Humanos* y la Declaración de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, hemos establecido esta Política de Derechos Humanos del Grupo ITO EN (de ahora en adelante "la presente Política"), con la que promovemos actividades para el respeto de los derechos humanos. Asimismo, en caso de que se produzcan discrepancias entre las legislaciones de los diferentes países y los estándares en derechos humanos reconocidos internacionalmente, buscaremos el modo con el que respetar los estándares en derechos humanos reconocidos internacionalmente.

En el Grupo ITO EN promovemos actividades para el respeto de los derechos humanos, cooperando de forma activa todos los directivos y empleados que trabajan en el Grupo ITO EN con los clientes, bien sean estos, consumidores, accionistas, puntos de venta, proveedores, instituciones financieras, sociedad local, entre otros, de cada uno de los países.

En el Grupo ITO EN prohibimos cualquier forma de discriminación por sexo, orientación sexual (e identidad de género), edad, etnia, nacionalidad, raza, religión, opinión, creencia, posición social, linaje y la existencia o no de discapacidad; prohibimos cualquier forma de acoso, proveemos un entorno laboral adecuado, mantenemos unas condiciones laborales justas, y respetamos el diálogo constructivo entre los directivos y los empleados. Asimismo, no aceptamos ninguna forma de trabajo esclavo incluidos el trabajo forzado, la explotación infantil o la trata de personas. Así como en la promoción de nuestras actividades empresariales, también respetamos aquellos otros derechos humanos básicos.

* Se conoce como Carta Internacional de Derechos Humanos al conjunto de los tres siguientes documentos: la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que la hizo efectiva y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Rango de aplicación

La presente Política es de aplicación para todos los directivos y empleados que trabajan en el Grupo ITO EN (todos los empleados incluidos empleados a tiempo parcial, empleados de contrato y empleados destinados). La Junta Directiva de ITO EN, Ltd. es la responsable de la operación de la presente Política.

Asimismo, a la vez que esperamos que todos los clientes involucrados con los productos y servicios del Grupo ITO EN apoyen la presente Política, les solicitamos a todos nuestros socios comerciales,

incluidos nuestros proveedores, su comprensión y apoyo a la presente Política, y trabajaremos juntos para cumplir con nuestra responsabilidad en el respeto de los derechos humanos.

Política básica

1. Nosotros a la par que reconocemos la importancia de los estándares en derechos humanos reconocidos internacionalmente, respetamos los derechos humanos en la totalidad de las actividades empresariales ligadas a nuestros productos y servicios.
2. Nosotros reconocemos la importancia de comprender los riesgos de violación de los derechos humanos desde el punto de vista de todas las partes interesadas. Promovemos con sinceridad el diálogo y la negociación con las partes interesadas, y creando un sistema de normas de acuerdo a los Principios Rectores para la determinación, prevención, mitigación y remedio de los riesgos de violación de los derechos humanos, mantenemos de forma constante esta diligencia debida en materia de derechos humanos.
3. Nosotros compartiremos la presente Política con los proveedores, comprobaremos y evaluaremos la situación de su cumplimiento, y juntos promoveremos actividades para el respeto de los derechos humanos en la cadena de proveedores.
4. Nosotros de acuerdo a los Principios Rectores estableceremos los mecanismos efectivos de reclamo.
5. Nosotros nos esforzaremos para no provocar ni auspiciar violaciones de los derechos humanos por nuestra propia parte. En caso de que identifiquemos que por nuestra propia parte hemos causado o auspiciado un impacto negativo a los derechos humanos, trabajaremos en su corrección tomando los remedios y las medidas de atenuación adecuados. Además, en caso de que a través de nuestras relaciones comerciales nuestras propias actividades empresariales o servicios se vean relacionados con un impacto negativo a los derechos humanos, trabajaremos para que los socios comerciales y aquellas otras partes directamente relacionadas con las actividades empresariales, productos o servicios tomen medidas correctivas.
6. Nosotros ofreceremos de forma continua las formaciones y entrenamientos necesarios a los ejecutivos y empleados para la ejecución de la presente Política.
7. Nosotros haremos público el estado del progreso de nuestras actividades para el respeto de los derechos humanos en el sitio web de ITO EN y en los informes integrados, entre otros medios.

La presente Política ha sido formulada en base a las recomendaciones de expertos externos con conocimiento especializado y experiencia práctica en derechos humanos. También seguiremos promoviendo de forma continua el diálogo con las partes interesadas, y en caso necesario, reflejaremos este en la presente Política y las actividades para el respeto de los derechos humanos.

Establecida: 26 de marzo de 2020

Daisuke Honjo

Presidente

ITO EN, Ltd.